



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00451484-UNC-ME#FCQ- Desig. Mehring

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Qca. Erika Liset MEHRING, en un cargo de Profesora Ayudante B del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Qca. Mehring reúne los requisitos académicos para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. en Qca. Erika Liset **MEHRING (DNI 37.453.706)**, en un cargo de **Profesora Ayudante B - código 121-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá el **31-10-2021, en reemplazo del Dr. Martín Ludueña (Legajo 47.091).**-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. en Qca. Erika Liset **MEHRING (DNI 37.453.706)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del **01-09-2021.**-

Artículo 3º: La Lic. en Qca. Mehring, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.mes